



Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se conceden las ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2022 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

La Orden CUD 777/2022, de 29 de julio, estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual y aprobó la convocatoria correspondiente al año 2022 (en adelante, Orden CUD 777/2022).

Esta Orden CUD 777/2022 se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea, el 16 de junio de 2021, teniendo presente, así mismo, el Real Decreto-ley de 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la demás normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden CUD 777/2022, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas a trámite, habiendo dado traslado de su propuesta a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de las ayudas a los solicitantes que se recogen en los anexos I y II en las cuantías señaladas en los mismos. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación y valoración de las solicitudes, así como para la determinación de las cuantías, han sido los que figuran en los artículos 11, 38 y 39 de la mencionada Orden CUD 777/2022.

En virtud de ello, vistas las solicitudes admitidas a trámite, vistas las actas de las sesiones de la Comisión de Valoración de los días 4 de octubre de 2022 y 3 de noviembre de 2022; vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, de fecha 8 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, en la *Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre* y en la *Orden de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deporte*, dispongo:

Primero. - Conceder las ayudas a beneficiarios que se relacionan en los **anexos I y II** de la presente Orden, para la realización de los proyectos que en los mismos se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 4.327.927,88 €, que se sufragará con cargo a los créditos de las aplicaciones 24.5004.33XA.773 (349.667,02 euros) y 24.5004.33XA.780 (3.978.260,86 euros) del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte para 2022 (*Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022*, «BOE» núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).

Segundo. - Fijar el 30 de septiembre de 2023 como fecha final para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.





La realización de estas actividades deberá ser justificada por los beneficiarios ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 y 45 de la Orden CUD/777/ 2022, así como en el Anexo II de la misma. Asimismo, los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 6 y 46 de la citada Orden CUD 777/2022.

Tercero. – Desestimar las solicitudes que figuran en el **anexo III**, en virtud de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 39 de la Orden CUD/777/2022.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, El Ministro de Cultura y Deporte.
P.D. Apartado Cuarto. 1.b) Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre.
El Secretario General de Cultura y Deporte
Víctor Francos Díaz





ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y CUANTIAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 24.5004.33XA.780
(ENTIDADES DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL)

Entidad de Gestión	NIF	Título del Proyecto	Cuantía asignada €
ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (AGEDI)	G79070520	Proyecto aguA fase II	559.006,21
ARTISTAS INTÉRPRETES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (AISGE)	G79923470	Proyecto Thespis Fases 4 y 5	540.372,67
ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES EGDPI- (AIE)	G79263414	Evolutivo del proyecto MANÁ para la digitalización de AIE	605.590,06
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO)	V78652203	Confidens Circa	633.540,37
DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA)	G82319757	DOGMA	503.105,59
ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA)	V79596821	Transformación Digital EGEDA 2022	549.689,44
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)	G28029643	Evolución del Proyecto ÓPERA	586.956,52

ANEXO II
RELACION DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y CUANTIAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 24.5004.33XA.773
(OPERADORES DE GESTION INDEPENDIENTE)

Operadores de Gestión Independie	NIF	Título del Proyecto	Cuantía asignada €
UNISON RIGHTS S.L.	B66840612	Proyecto Plataforma SOLO	349.667,02 ¹

¹ En aplicación del Art. 39.3 de la Orden CUD 777/2022





ANEXO III
RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

OP.GESTION INDEPT	NIF	Título del Proyecto	Motivo
SUGARPOD, SLU	B16724312	Plataforma holística de gestión	Art.39.4 Orden CUD 777/2022

ENTIDADES DE GEST	NIF	Título del Proyecto	Motivo
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR (SEDA)	G88521166	Digitalización de los procesos de negocio de SEDA, fase II	Art. 39.3 Orden CUD 777/2022

